



Resolución N°040/23

J. Suárez, 12 de Abril de 2023.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°005/23 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2023.

II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°020/23, por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.


III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00201-2023-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de Marzo de 2023.


Atento a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

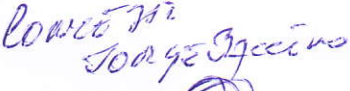
RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 31 de marzo del 2023 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U92.038 (Pesos Uruguayos Noventa y dos mil treinta y ocho).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Descentralización.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JOSE ABELZARIA
CONCEJAL


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


CONCEJALA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
Jorge Guerrero